

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas 2016, del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de Intendencia, y Similares de la Universidad Autónoma de Campeche.

Artículo 79. *Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable del artículo 70 de esta ley, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:*

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (LTAIPEC)		
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
		Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos.	I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;	Aplica	Secretaría General y Secretaría de Conflictos
			II. Directorio del comité ejecutivo;	Aplica	Secretaría del Interior
			III. El padrón de socios, y	Aplica	Secretaría del Interior
			IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan	Aplica	Secretaría General y Secretaría de Finanzas